“100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

O R D E N A N Z A N° 6796

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°. - Declárase de Interés Municipal, Social, Cultural y Educativo al libro: “PALABRAS DE PAZ”.-

ARTICULO 2°. - Encomiéndese a la Dirección de ceremonial que proceda a la organización del acto de entrega de la declaración, acreditando tal calidad y copia autenticada de la presente Ordenanza -suscripta por la Viceintendente acompañado por la firma de la autora del proyecto- a los autores del libro.-

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el Recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la Concejal Karina Martínez.-

- **Ref. Expte. N° 16138-C-26**